



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 25 de febrero de 2020, el Diputado Mario Delgado Carrillo integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para Dictamen y a las Comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para Opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, se señala que el fenómeno más grave en el campo mexicano continúa siendo la pobreza, donde millones de mexicanos de las zonas rurales cuentan con niveles de ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades mínimas de alimentación, vivienda, educación y salud.

En este contexto y ante las actuales condiciones económicas y financieras, se menciona es más notoria la relevancia de usar eficientemente los recursos de las entidades que atienden las demandas de crédito, capital y servicios de administración de riesgo de los productores del sector rural, cuyos apoyos y servicios pueden canalizarse a través de una institución de banca de desarrollo. Con el propósito de focalizar, ordenar y simplificar el financiamiento rural e implementar la estrategia económica rural integral antes mencionada, se propone integrar a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Rural, Forestal y Pesquero; al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir) en una Institución de Banca de Desarrollo, con al menos tres unidades de negocio: Financiamiento con Capital en todas sus modalidades; Financiamiento con Crédito en todas sus modalidades, y Administración de Riesgos y Operaciones Derivadas.

La administración de la Financiera Nacional Agropecuaria estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes se auxiliarán para el ejercicio de sus funciones del Comité de Administración Integral de Riesgos y del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional y es importante mencionar que esta, es la misma estructura con la que actualmente cuenta la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y que desempeña por sí misma varias de las distintas facultades que se prevé tendría la nueva institución.

Objetivo

La iniciativa tiene por objeto integrar a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) en una institución de banca de desarrollo, que tendrá por objeto la promoción y financiamiento del sector agropecuario y rural; asimismo la iniciativa propone que la institución sea la accionista mayoritaria en Agroasemex, consolidando el ordenamiento integral de los servicios financieros al sector agropecuario y rural nacional. Para ello, expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional Agropecuaria.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la Iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Dicha instancia señala que actualmente las unidades cuentan con un presupuesto asignado por 2,762,022,107 pesos para 2020 distribuidos de la siguiente forma:

- **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero:** 2,500,000,000 pesos.
- **FIRCO:** 262,022,107 pesos.
- **FOCIR:** sin recursos para 2020.

Cabe mencionar que adicional a los recursos con los que la actual Financiera desempeña sus funciones, se le agregarían a estos los que se encuentran destinados al FIRCO y al FOCIR, los cuales se consideran suficientes para dar cumplimiento a la propuesta mediante una transferencia de recursos. Por lo cual **no requiere una erogación adicional del presupuesto.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por último, se menciona la **existencia de un ahorro** el cual se daría mediante la concentración de las distintas unidades de manejo presupuestal, recursos financieros y respaldo en una sola área, obteniendo una simplificación y optimización administrativa, operativa y de servicios, eliminando posibles estructuras y/o tareas duplicadas y/o innecesarias.

En suma, con la eventual aprobación existiría un ahorro derivado de la concentración en una sola institución financiera, mismo que no es posible cuantificar.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo tendría un ahorro derivado de la concentración en una sola institución financiera, mismo que no es posible cuantificar.

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para Dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

10 de junio de 2020

CEFP/DG/718/20

Asunto: Respuesta de solicitud.

Diputado Erasmo González Robledo
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Presente

En respuesta al oficio con folio CPCP/ST/1050/20, a través del cual solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario, entre otras, de la iniciativa **con proyecto de Decreto que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional Agropecuaria**, presentada por el Diputado Mario Martín Delgado Carillo, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, hago de su conocimiento lo siguiente:

La iniciativa tiene por objeto integrar a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) en una institución de banca de desarrollo, que tendrá por objeto la promoción y financiamiento del sector agropecuario y rural; asimismo la iniciativa propone que la institución sea la accionista mayoritaria en Agroasemex, consolidando el ordenamiento integral de los servicios financieros al sector agropecuario y rural nacional. Para ello, expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional Agropecuaria.

De dichas modificaciones, a continuación, se presenta el siguiente análisis:

1. Actualmente las unidades cuentan con un presupuesto asignado por 2,762,022,107 pesos para 2020 distribuidos de la siguiente forma:

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero:
2,500,000,000 pesos.

FIRCO: 262,022,107 pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

FOCIR: sin recursos para el 2020.

La administración de la Financiera Nacional Agropecuaria estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes se auxiliarán para el ejercicio de sus funciones del Comité de Administración Integral de Riesgos y del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional, y en los demás que constituya el propio consejo, así como de los servidores públicos que se establezcan en el Reglamento Orgánico. Asimismo, la iniciativa delimita las distintas facultades que tendría esta nueva institución

Se comenta que esta es la misma estructura con la que actualmente cuenta la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la cual cuenta también con un Comité de Operaciones, y un Comité de Riesgo; y que desempeña por sí misma varias de las distintas facultades que se prevé tendría la nueva institución.

Cabe mencionar que adicional a los recursos con los que la actual Financiera desempeña sus funciones, se le agregarían a estos los que se encuentran destinados al FIRCO y al FOCIR, los cuales se consideran suficientes para dar cumplimiento a la propuesta mediante una transferencia de recursos. Por lo cual **no requiere una erogación adicional del presupuesto.**

En cuanto a las acciones de Agroasemex, el artículo octavo transitorio de la propuesta establece que el Gobierno Federal transferirá a título gratuito a la Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo la totalidad de las acciones representativas del capital social de Agroasemex, SA, de las cuales es propietario.

Por último, se menciona **la existencia de un ahorro** el cual se daría mediante la concentración de las distintas unidades de manejo presupuestal, recursos financieros y respaldo en una sola área, obteniendo una simplificación y optimización administrativa, operativa y de servicios. Así como, contar con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

una consistencia técnica y financiera, eliminando posibles estructuras y/o tareas duplicadas y/o innecesarias. Sin embargo, **no se puede cuantificar este ahorro** en la medida que no se emita el Reglamento Orgánico, o se defina con mayor especificación los recursos materiales y atribuciones de la nueva institución.

En suma, **con la eventual aprobación existiría un ahorro** derivado de la concentración en una sola institución financiera, **mismo que no es posible cuantificar.**

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ildfonso Morales Velázquez
Encargado de la Dirección General

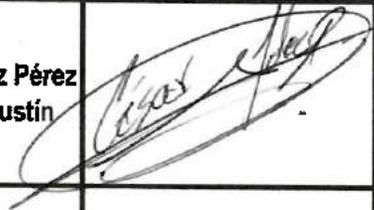
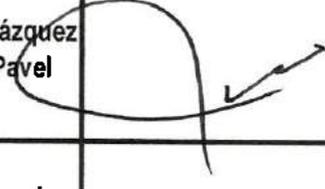
C.c.p.- Act. Edgar López Hernández.- Investigador "B".- Presente.

CEFP-IPP-142.2-20

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

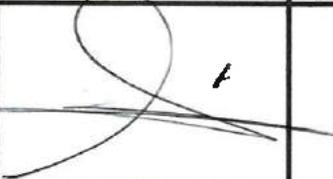
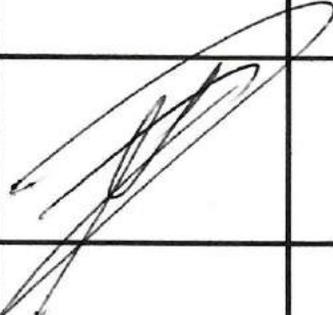
30 Favor

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	González Robledo Erasmo			
SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			

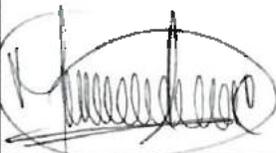
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine			
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Rocha Acosta Sonia			
	Rojas Hernández Laura Angélica			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarin Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			

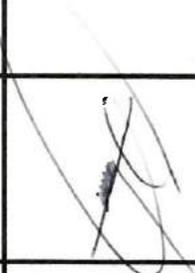
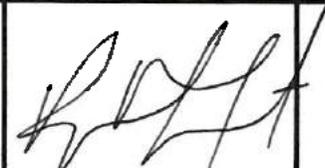
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			

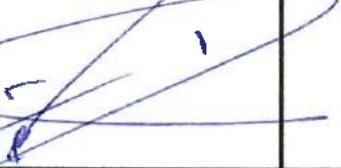
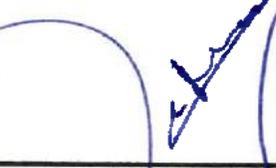
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Lamarque Cano Carlos Javier			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pérez Negrón Rulz Iván Arturo			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo	